

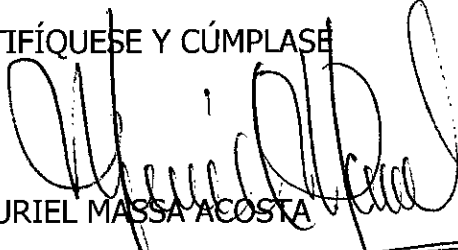
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO	SOCIEDAD GANADERA DEL CÉSAR PUMAREJO VALLE LTDA Y OTROS
RADICADO	2018-00376
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se ordena agregar al expediente el escrito obrante a folios 327 a 332, con el que se acredita la constancia de notificación vía correo electrónico, al curador ad litem designad, Dr. HERNÁN AGUIRRE DELGADO, de su nombramiento.

No obstante, lo anterior, y en aras de avanzar en el trámite, se insta a la parte demandante, para que intente la comunicación con el curador en los teléfonos que de él se reportan y que fueron indicados en el auto que lo designó, ello con el fin de verificar su aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 72
Hoy, 14 de octubre de 2020.


JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario